



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°353 -2022- MDC - A

Catacaos, 14 de octubre de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE CATACAOS

VISTO:

La Solicitud con N° de Trámite Documentario: 4661, el informe N°127-2022-MDC-GDURI-SGC-BACH.ARQ.ZLMS emitido por el Inspector Técnico del Área de Catastro, el informe N°320-2022-MDC-GDURI-SGC-ARQLASV emitido por la Sub Gerencia de Catastro, el Informe N°804-2022/MDC.GAJ emitida por la Gerencia de Asesoría Jurídica, Resolución de Alcaldía N°270-2022-MDC-A de fecha 26/08/2022; y

CONSIDERANDO:

El artículo 194 de la Constitución Política del Perú, el cual establece que: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)" La autonomía que la constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Artículo 212, señala:
212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.
212.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponde para el acto original.

Que, la Resolución de Alcaldía N°270-2022-MDC-A de fecha 26 de agosto del 2022 presenta un error en la parte textual donde precisa:

"SE RESUELVE
ARTICULO 1°: DECLARAR PROCEDENTE la solicitud de determinación de fecha, lugar de emisión y estado civil respecto del Título de Propiedad N°0092. En ese sentido DETERMINAR:
- Fecha: 13 de marzo de 1997
- Lugar: Municipalidad Distrital de Catacaos
- Estado Civil: CASADA"

DEBE DECIR:

SE RESUELVE

ARTICULO 1°: DECLARAR PROCEDENTE la solicitud de determinación de fecha, lugar de emisión y estado civil respecto del Título de Propiedad N°0092, interpuesta por la Sra. María Pascuala Fernández Castro viuda de Mendoza.

En ese sentido DETERMINAR:

- Fecha: 13 de marzo de 1997
- Lugar: Municipalidad Distrital de Catacaos
- Estado Civil: CASADA"
- DNI°: 80495246

POR TANTO:

Que, en uso de las atribuciones conferidas al despacho de alcaldía por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°: MODIFICAR la Resolución de Alcaldía N°270-2022-MDC-A de fecha 26/08/2022 en los siguientes extremos:

DICE:

"SE RESUELVE

ARTICULO 1°: DECLARAR PROCEDENTE la solicitud de determinación de fecha, lugar de emisión y estado civil respecto del Título de Propiedad N°0092. En ese sentido DETERMINAR:

- Fecha: 13 de marzo de 1997
- Lugar: Municipalidad Distrital de Catacaos
- Estado Civil: CASADA"

DEBE DECIR:

"SE RESUELVE

ARTICULO 1°: DECLARAR PROCEDENTE la solicitud de determinación de fecha, lugar de emisión y estado civil respecto del Título de Propiedad N°0092, interpuesta por la Sra. María Pascuala Fernández Castro viuda de Mendoza.

En ese sentido DETERMINAR:

- Fecha: 13 de marzo de 1997
- Lugar: Municipalidad Distrital de Catacaos
- Estado Civil: CASADA"
- DNI°: 80495246

ARTICULO 2°: CONSERVAR en sus demás extremos la Resolución de Alcaldía N°270-2022-MDC-A de fecha 26/08/2022.

ARTÍCULO 3°: NOTIFIQUESE con la presente resolución a la Subgerencia de Tecnologías de la Información, Sub-Gerencia de Catastro, personas interesadas y a las instancias administrativas de esta Municipalidad para los fines del caso y tomen las acciones que el caso amerite.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS
JOSÉ LUIS M. MUÑOZ VERA
ALCALDE

